

Visto para sentencia el caso de los anónimos

| XAVIER SOLANAS



Rosa Martí consiguió llevar a juicio a Sergi Mingote y Joan Seguer.

REDACCIÓN | El alcalde de Parets del Vallès, **Sergi Mingote**, y su antecesor, **Joan Seguer** comparecieron este martes en juicio en la Audiencia de Barcelona, acusados por un presunto delito de descubrimiento y revelación de secretos de la exalcaldesa y dirigente del NOPP, **Rosa Martí**. Ambos políticos socialistas que defendieron su inocencia manifestaron que nunca creyeron vulnerar el derecho a la intimidad de la líder de la oposición, Rosa Martí, al comparar documentos públicos del archivo municipal con notas anónimas que ésta presuntamente les envió.

En el juicio, Seguer y Mingote explicaron que encargaron un estudio caligráfico a un experto para buscar la autoría de unas cartas anónimas que circulaban por el pueblo, por lo que pidieron al archivo varios documentos escritos por la exalcaldesa, con el fin de compararlos y determinar la autoría de los anónimos.

INOCENTES

Los acusados manifestaron su convencimiento de que la sentencia les será favorable y demostrará que todo es una maniobra de la exalcaldesa

Ante las preguntas del abogado de Rosa Martí, sobre si sabían si los documentos escogidos contenían informaciones personales, Seguer argumentó que no tenía constancia de ello, pues estaban en el archivo público y la archivera se los facilitó sin problemas.

La archivera, que compareció ante el juez como testigo, valoró que todos los documentos por los que se juzga a los acusados por descubrimiento y revelación de secretos son públicos, eran accesibles a cualquier persona y no estaban sujetos a ninguna restricción. En el interrogatorio de la defensa, Martí no supo concretar qué elementos de los documentos habían podido vulnerar su intimidad. Pese a estos testimonios el fiscal consideró que la escritura y los rasgos de la firma son datos personales reservados y reiteró su petición de penas de prisión de dos años y medio para los acusados, además de su inhabilitación. Por el contrario, la defensa de Mingote y Seguer, tras considerar probado que no se había producido ningún delito, pidió la libre absolución de los dos encausados.

Antes de las elecciones municipales de 2007, los acusados convocaron una rueda de prensa para dar a conocer los resultados del informe pericial que presentaba a Martí como autora de las notas anónimas. El informe, según recuerdan los acusados, fue fruto de un acuerdo de la Comissió Informativa que contó con el respaldo de todos los grupos municipales, incluido el de Rosa Martí. Acerca de ello, Mingote dijo que la rueda de prensa se hizo para "denunciar públicamente una práctica antidemocrática", e insistió que estos resultados se presentaron

vallès

independientemente de que coincidieran con un período electoral.

Sobre las fotografías del informe que publicaron algunos medios de comunicación, Seguer precisó que éstos únicamente recibieron una convocatoria de prensa y que si se difundieron fotografías de los documentos redactados, fue porque se expusieron en la sala de plenos ante la prensa.

MARTÍ: DAÑOS Y PERJUICIOS

La líder del NOOP, Rosa Martí, explicó que la presentación del informe le produjo un "gran perjuicio político", y que ello le hizo perder muchos votos en las elecciones de 2007. Su abogado criticó la voluntad de desprestigiarla al presentar el informe en período preelectoral, y en sus conclusiones definitivas pidió indemnizar a Martí por daños y perjuicios.

Rosa Martí presentó la demanda por descubrimiento y revelación de secretos en 2007, pero ésta fue archivada y sobreseída por el juez instructor de Mollet. La exalcaldesa, empero, no se dio por vencida y logró reabrir la, recurriendo ante la Audiencia de Barcelona.

Tras el juicio de este martes, la causa contra Mingote y Seguer por descubrimiento y revelación de secretos quedó vista para sentencia. Este no es el único juicio derivado del caso de los anónimos, ya que el próximo 9 de abril está prevista la celebración de un segundo juicio ante la misma Audiencia por un presunto delito de malversación de fondos públicos.



Lliçà d'Amunt aprueba provisionalmente el POUM

El pleno municipal de Lliçà d'Amunt dio luz verde a la aprobación provisional del POUM. El pasado día 28, la aprobación provisional del nuevo planeamiento salió adelante con los votos favorables de PSC, PP y CiU y los contrarios de ERC y ICV-EUiA. El nuevo POUM potencia el crecimiento y consolidación del centro urbano como eje vertebrador del municipio, potencia las subcentralidades actuales y se crean otras de nuevas como la de Can Salgot. La superficie de suelo no urbanizable se amplía y se mantienen los espacios industriales existentes, con la incorporación del sector de Can Montcau-Can Malé, que además permite la implementación de una estructura empresarial más enfocada al comercio y a los servicios.

Se crea la asociación de propietarios forestales de La Roca

La Roca del Vallès cuenta desde el pasado día 27 de febrero con una asociación que agrupa a los propietarios forestales de la población. La asociación arranca con 13 propietarios de superficie boscosa y el acto fundacional tuvo lugar en el Ayuntamiento de La Roca con la asistencia del alcalde, **Rafael Ros**. La nueva entidad tiene como objetivo agrupar a los propietarios de bosques del municipio con el objeto de mejorar la gestión forestal. Cada uno de los propietarios adheridos supone una superficie mínima de 5 hectáreas. Para el regidor de Medio Ambiente de La Roca, **Santi Raimí**, concejalía que ha apoyado la constitución de la nueva asociación, ésta supondrá "un gran beneficio para todos los propietarios, pero también para todo el pueblo en general, ya que el bosque es uno de los elementos que más nos caracteriza como pueblo".